



Resolución Directoral

Nº 139 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 13 JUN. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 011-2016/CA de fecha 12 de mayo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley Nº 21871 de fecha 21 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 9 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 020-2015 DE/ENAMM, de fecha 6 de febrero del 2015, se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” ;

Con Memorándum Nº 089-2016/PREG de fecha 4 de mayo del 2016, el Director Académico de Pregrado presenta el expediente de Examen de Subsanción de la asignatura de Administración de Puertos, de la alumna Denisse ZANELLI Vilca, conteniendo los resultados del mismo;

Que, en tal sentido es procedente reconocer y validar los resultados del Examen de Subsanción para concluir la carrera, de la asignatura de Administración de Puertos aplicado a la alumna Denisse Janeth ZANELLI Vilca, quien ha obtenido la calificación de DIEZ (10);

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y DAR VALIDEZ

al resultado obtenido en el Examen de Subsanción de Asignaturas rendida para concluir el respectivo plan de estudios, por la alumna del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria que se precisa a continuación:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	CALIFICACIÓN OBTENIDA	FECHA DE EXAMEN
1	ZANELLI Vilca Denisse Janeth	Administración de Puertos	10 (diez)	25.04.2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección

Académica de Pregrado y la Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria efectuar las acciones pertinentes

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588